el pre de ganar y para ello se le de libramiento en
forma

Que se ayunta mi pre presente escrivano notifique
a la ciudad una de manda que esta por los herede
ros de antonio vidal sobre el barrio de los ladrillos
y la ciudad mando que los dichos nicolas [illegible] y
capitan julian [illegible] regidores [illegible] de esta ciudad
salgan a esta causa y la sigan y en ella hagan las
diligencias necesarias hasta lo fenecer y aca
bar que para ello les dieron poder y comi
sion en forma y que el mayordomo pague por sus
[illegible] lo que fuere necesario gastar en este
negocio y se le pase en quenta con fee de este
auto

Pleyto de los herederos de vidal

mandaron que el mayordomo pague a franco de
quenca herrero quatrocientos y seis reales y medio
que se le deven de el hierro que dio para las puer
tas de murcia como parece por certificacion
de los dichos [illegible] y [illegible] regidores
y para ello se le de libramiento en forma

Libramiento

mandaron se vendan las puertas viejas que esta
van en la puerta de murcia que es al moneda y del
precio se le haga cargo al mayordomo lo qual haga [illegible]
[illegible]

Las puertas viejas de murcia se vendan

mandaron que el mayordomo se haga pagar de dozien
tos y setenta y ocho reales y medio de las ventajas de las guardas
de los meses de marzo y abril proximo pasado y se le de
para ello libramiento en forma con el qual y la certifi
cacion de las sobreguardas se le pase en quenta

Libramiento

mandaron que el dinero que procediere del dicho del
peso de la fruta entre en poder del mayordomo de
la ciudad y aya un libro en poder del presente escrivano
a donde firme lo que se le diere y para ello se le
para cargo

dinero del peso al mayordomo

acordaron que la renta mayor se arriende [illegible]
con condicion que la ciudad pueda nombrar